

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Autorícese Permiso Sin Goce de Remuneraciones.

LOTA, 16 MAYO 2017

DECRETO D E M. N° 1524-I (C)

Vistos:

Carta de solicitud de Permiso Sin Goce de Remuneraciones, presentada por la Docente de la Escuela E-683, Doña **GINA ASTETE ARDIZZONI**; Decreto N° 911 del 27 de agosto de 2016 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde" al Jefe DEM; Ley 19.070 art. 40, D.F.L. N°1, del 10.09.96, "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

AUTORIZÉSE Permiso Sin Goce de Remuneraciones, a la Docente de la Escuela E-683, Doña **GINA ASTETE ARDIZZONI**, R.U.N. N° , a contar del 19 de junio de 2017 hasta el 07 de julio de 2017, debido a motivos personales.

En lo demás, su designación, se mantiene vigente en todas sus partes -

REGULARÍCESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE RODRIGO ALARCON ZAPATA
JEFE DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

JRAZ/JMAB/EMP/mfm -
DISTRIBUCION

- Interesado.
- Alcaldía
- Contraloría
- Transparencia Municipal
- Sub-Depto. Remuneraciones
- Sub-Depto. Personal
- Carpeta Funcionaria
- Archivo